



**RESUELVE REPOSICIONES  
INTERPUESTAS EN EL MARCO DE LOS  
CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO  
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO  
NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN  
LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN,  
CONVOCATORIAS 2015.**

**EXENTA N° 3843 20.11.2014**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/4242 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 11 de noviembre de 2014, por el cual se solicita el acto administrativo que resuelva los recursos de reposición interpuestos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indican, Convocatorias 2015; acompañando informes de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y nómina de domicilios y correos electrónicos de los postulantes.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a las Líneas de Formación, Fomento del Diseño; Fomento de las artes de la Visualidad; Fomento al Intercambio Cultural; Investigación; Apoyo a Organizaciones Culturales en la modalidad de Festivales y Certámenes; Fomento para la difusión y Mercado de las Artes; Fomento de las Artes Escénicas; Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural; Fomento a la Artesanía; Fomento a la Arquitectura; y la Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales en la modalidad de Organizaciones y Espacios Culturales; ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2015, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nros 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2609 y 2932, todas de 2014 y de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles, quedando establecida mediante la Resolución Exenta N°3.542, de 2014, de este Servicio.

Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, que se establece, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

Que, los postulantes de los proyectos que se indican, presentaron recursos de reposición en contra de la declaración antes referida, señalando la disconformidad a los Fundamentos de la causal de inadmisibilidad de sus postulaciones, por lo que la Secretaría del Fondo emitió los respectivos informes que señalan los antecedentes y fundamentos para que dichos recursos sean resueltos mediante el respectivo acto administrativo.

Que, asimismo los postulantes de los proyectos Folios Nros 65.911, 70.129, 76.141 y 79.915 presentaron recurso de Reposición con Jerárquico en subsidio, en contra de la declaración de inadmisibilidad:

Que, de conformidad a lo señalado precedentemente, al examen de los recursos de reposiciones interpuestos y los informes emitidos por la Secretaría respectiva, corresponde al suscrito en su calidad de Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, proceder a la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva dichos recursos.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resoluciones Exentas Nros 2.569, 2.570, 2.571, 2.572, 2.573, 2.574, 2.575, 2.576, 2.577, 2.578, 2.609 y 2.932, todas de 2014 y de este Servicio, que aprueban Bases de Concursos Públicos correspondiente a las líneas de Formación, Fomento del Diseño; Fomento de las artes de la Visualidad; Fomento al Intercambio Cultural; Investigación; Apoyo a Organizaciones Culturales en la modalidad de Festivales y Certámenes; Fomento para la difusión y Mercado de las Artes; Fomento de las Artes Escénicas; Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural; Fomento a la Artesanía; Fomento a la Arquitectura; y la Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales en la modalidad de Organizaciones y Espacios Culturales; y en la Resolución Exenta N°3.542, que Formaliza nómina de proyectos inadmisibles, todas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2015; de este Servicio, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** HA LUGAR a los recursos de reposición interpuestos por los postulantes que se indican, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las Líneas que se indican, Convocatorias 2015, ámbito nacional de financiamiento, por ser efectivo que existió error en la revisión de los antecedentes, que influyeron en forma determinante en la declaración de inadmisibilidad, conforme a los fundamentos contenidos en los informes emitidos por la Secretaría del respectivo Fondo, que forman parte del presente acto administrativo:

#### **Línea de Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural**

<b>FOLIO</b>	<b>TITULO PROYECTO</b>	<b>NOMBRE POSTULANTE</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
<b>92118</b>	BUTACAS Y VARALES PARA LA SALA DE ESPECTACULOS CC ARTISTAS DEL ACERO, REGION DEL BIOBIO	CORPORACION CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se acompañó certificado de aprobación de obras propuestas



**Línea de Fomento de las Artes de la Visualidad**

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	FUNDAMENTO
69606	EXPOSICION PIEL	NORMA RAMIREZ BUSTOS	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. efectivamente se adjuntó carta de compromiso del cofinanciamiento
71033	LAS ESTACIONES DE LA VIOLETA	MARIA CARVAJAL CAMPUSANO	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se constata que el Proyecto no supera los 12 meses.
73270	TIEMPO GENITOR	KAREN PAZAN VALENCIA	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se constata que el Proyecto no supera los 12 meses.
79158	DESDE EL NORTE. LUZ Y MATERIA	JOSE VICENTE GAJARDO	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se constata que el proyecto no supera límite máximo de 60% de lo solicitado al CNCA, durante el primer año.
80816	NAVE CELESTIAL	NORTON MAZA	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se constata que el Proyecto no supera los 12 meses.
81464	PANCHA NUÑEZ VARIETES	FRANCISCA NUÑEZ VASQUEZ	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE CONSTATA QUE EL PROYECTO NO EXCEDE 60% DEL PRESUPUESTO PARA PRIMER AÑO.
83499	DAMNATIO MEMORIAE/COND ENACION (ETERNA) DE LA MEMORIA	LUIS OYARZUN RUIZ	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se constata que el proyecto no supera límite máximo de 60% de lo solicitado al CNCA, durante el primer año.
94702	ARQUIESCULTURAS, FENOMENOS ESPACIALES PARA UN NUEVO ARTE PUBLICO	EDISON SUAU IBAÑEZ	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. El postulante es una E.I.R.L.

**Línea de Fomento de las Artes Escénicas**

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
66212	PEQUEÑOS GESTOS, CIERTAS DIFERENCIAS	ANDREA TORRES VIEDMA	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Efectivamente adjuntó Carta de Compromiso de Espacios de Presentación del lugar donde se desarrollará el proyecto.
68515	POBLACION ESPERANZA	HERNAN VALLEJO NAVARRO	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se constata que se adjuntó registro sonoro solicitado en bases.



69985	TRAGEDIA EN PRESENTE	PEDRO VICUÑA NAVARRO	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, SE CONSTATA QUE EL PROYECTO TIENE PLAZO DE EJECUCIÓN SUPERIOR A 12 MESES,
70105	LICEO DE NIÑAS, UN MONTAJE DE LA FUSA PARA UN TEXTO DE NONA FERNANDEZ	PATRICIA FERNANDEZ	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se adjuntó al proyecto la propuesta sonora de la Puesta en Escena, en la propuesta de Diseño Integral.
70920	PRODUCCION DE DOS OBRAS DE ISIDORA AGUIRRE. UN HOMENAJE POSTUMO	JULIETA RAMIREZ GRANDI	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se adjuntó al proyecto la propuesta sonora de la Puesta en Escena, en la propuesta de Diseño Integral.
71986	TRIOGIA LIMITADA, DRAMATURGIA DE TRES PAISAJES AL MARGEN	BOSCO CAYO ALVAREZ	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se adjuntó al proyecto la propuesta sonora de la Puesta en Escena, en la propuesta de Diseño Integral.
73495	LUCIA	XIMENA CARRERA VENEGAS	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se adjuntó al proyecto la propuesta sonora de la Puesta en Escena, en la propuesta de Diseño Integral.

#### Línea de Fomento del Diseño

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
73485	YAPAK	PAMELA CASTRO TRONCOSO	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD EL BOCETO DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA CONTIENE EL DETALLE REQUERIDO EN BASES.
77362	PRINCIPIOS DEL UNIVERSO ARTISTICO DIAGUITA EN EL DISEÑO INDUSTRIAL CONTEMPORANEO	MARIA JIMENEZ LOPEZ	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. PROYECTO NO FUE POSTULADO AL FONDO DE LA MÚSICA COMO INDICABA LA PLATAFORMA SINO QUE A LA LINEA DE FOMENTO AL DISEÑO.
82401	DISEÑO COMO HERRAMIENTA DE INNOVACION: GENERANDO NUEVOS PRODUCTOS A PARTIR DE LA ARTESANIA CHILENA	CONSTANZA HAMEAU DAVANZO	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE DETALLA LA OBRA A REALIZAR EN LA FORMA REQUERIDA EN BASES DE CONCURSO.

#### Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
81672	GIRA OBRA DE DANZA "DEUDA"	WALDO AREVALO PASCUAL	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE CONSTATA QUE EFECTIVAMENTE SE ADJUNTÓ LA CARTA DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.



80148	GUIARTE	CRISTOBAL GUZMAN	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE CONSTATA QUE EFECTIVAMENTE PRESENTA COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO.
84026	INTERNACIONALIZACION DEL ARTE CONTEMPORANEO CHILENO EN EL MERCADO DE LAS FERIAS DE ARTES 2015	ARTE Y CULTURA ISABEL ANINAT	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE CONSTATA QUE EFECTIVAMENTE PRESENTA COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO.
84098	DIFUSION DE LA COLECCIÓN PARACRAFTING A TRAVES DE EXHIBICIONES INTERNACIONALES DE DISEÑO	ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO PARAMETRICO NPP&R LTDA.	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE CONSTATA QUE EFECTIVAMENTE PRESENTA COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO.
87526	RUTA DE LOS ARTESANOS	DAVID GONZALEZ VIGUE	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE CONSTATA QUE EFECTIVAMENTE PRESENTA COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO.
95471	EL GUILLATUN 2015	FELIPE ZUBIETA CONTRERAS	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE CONSTATA QUE EFECTIVAMENTE PRESENTAN DOCUMENTOS REQUERIDOS EN BASES.
84140	NOW, APLICACIÓN DE DIFUSION PARA LA CULTURA	ALVARO MEDINA JARA	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Se constata que el Plan de trabajo efectivamente se presenta con el detalle requerido en bases.
94718	UNA BOLSA UNA HISTORIA POPULAR	PAULA ANTONUCCI RODRIGUEZ	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. La presentación del proyecto se realiza con el detalle requerido.
95451	ALMACEN CREATIVO	CENTRO CULTURAL PATRIMONIAL EDUCATIVO RECREATIVO LA CASA DEL PUERTO	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. El postulante no requiere presentar nómina de accionistas.

### Línea de Formación

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
67770	FORMACION ITINERANTE EN COMPOSICION COREOGRAFICA PARA ESPACIOS NO CONVENCIONALES	SANDRA ACEVEDO SALINAS	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Proyecto efectivamente señala lugar en que se impartirá seminario.
77565	CONVITE i ENCUENTRO DE AGENTES EN ARTES VISUALES EN GAM	ALEJANDRA HERRERA	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. Postulante efectivamente adjuntó el documento requerido en bases.
73486	ADS ARTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL	FILIPA EYZAGUIRRE VALENZUELA	SE RECONOCE ERROR EN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SE CONSTATA QUE TODOS LOS ANTECEDENTES ESTAN EN SU FORMULARIO, ESTOS FUERON PRESENTADOS COMO ESTUDIOS INFORMALES SEGÚN ART. 7, NO REQUIEREN SER ACREDITADOS



**ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR** a los recursos de reposiciones interpuestos por los postulantes de los proyectos que se indican, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatorias 2015, ámbito nacional de financiamiento, por no ser efectivo que existió error en la revisión de los antecedentes, que influyeron en forma determinante en la declaración de inadmisibilidad, en virtud de los informes emitidos por la Secretaría del respectivo Fondo, y que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

**Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales**

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
95849	TERCERA ETAPA MUSEO VICENTE HUIDOBRO: CONSOLIDACION Y POSICIONAMIENTO	FUNDACION VICENTE HUIDOBRO	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, POR CUANTO EFECTIVAMENTE NO ADJUNTA EL DOCUMENTO SOLICITADO: Carta del Director o responsable de la institución: Presentar una carta del director/a de la organización postulante, dirigida al Comité evaluador, exponiendo la misión y objetivos generales de la institución y del proyecto, presentando los motivos que impulsan a solicitar el Fondo, explicando la necesidad del proyecto en términos comparativos entre la situación base y la situación de adjudicarse el mismo.

**Línea de Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura Cultural**

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
70108	HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA SALA DE ARTES ESCENICAS DEL CENTRO CULTURAL SAN CARLOS DE ITIHUE	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN CARLOS	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, NO SE ADJUNTA EL CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
70129	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y DE MANIOBRAS DEL TEATRO MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN	CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. NO ES POSIBLE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN POSTERIOR AL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN.
75819	INSONORIZACION ESPACIO PATRICIO BUNSTER MATUCANA 100	CORP. CULTURAL MATUCANA 100	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, LAS BASES INDICAN QUE EL CERTIFICADO DE EXPROPIACIÓN DEBE SER EMITIDO POR EL SERVIU Y LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, DOCUMENTO NO VIENE EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD.
76141	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION TECNICA DEL AREA DE CONSERVACION DE LA FUNDACION CENTRO CULTURAL PALACIO LA MONEDA	CENTRO CULTURAL LA MONEDA	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, NO ADJUNTA CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. NO ES POSIBLE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN POSTERIOR AL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN.



82601	HABILITACION SALAS DE MICROCINE EN MATUCANA 100, SEGUNDA ETAPA PROYECTO NUEVA MATUCANA	CORP. CULTURAL MATUCANA 100	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, LAS BASES INDICAN QUE EL CERTIFICADO DE EXPROPIACIÓN DEBE SER EMITIDO POR EL SERVIU Y LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA
86144	Modernización de Sonido e Iluminación del Teatro de Espacio Matta para favorecer la inclusión social	CORPORACION CULTURAL DE LA GRANJA	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, si bien se constata que se acompañó Certificado de no expropiación del Serviu, no se adjunta certificado de prohibiciones y gravámenes.
91420	MEJORAMIENTO PATIO INTERIOR CASA DE LA CULTURA DE PICHIDEGUA	I. MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, NO SE PRESENTÓ ACREDITACION LEGAL DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO A TRAVÉS COPIA DE INSCRIPCION DE DOMINIO VIGENTE, EXENTO DE GRAVAMENES Y CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES NO ES POSIBLE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN POSTERIOR AL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN.

**Línea de Fomento de la Artesanía**

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
79113	TESOROS DE LANA	VIVIANA RANTUL BAHAMONDE	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE; NO SE ADJUNTO EL BOCETO SOLICITADO, ADJUNTÓ FOTOGRAFIAS QUE NO SE CONSIDERA BOCETO.

**Línea de Fomento de las Artes de la Visualidad**

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
65706	ESTUDIOS DE TELEVISION EN EL GOLFO PERSICO	JAIME PUEBLA SOTO	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, PROPUESTA Y COMPROMISO DE EXHIBICION NO ESTA EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO ADJUNTA TRADUCCION. NO ES POSIBLE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN POSTERIOR AL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN.
68561	YEGUAS DEL APOCALIPSIS REGISTROS HISTORICOS	GALERIA DEPARTAMEANTO VEINTIUNO LIMITADA	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. NO SE ACREDITA UNA TRAYECTORIA SUPERIOR A 10 AÑOS EN EL PORTAFOLIO NI CURRICULUM DE PERSONA JURIDICA, LA QUE FUE CONSTITUIDA EL AÑO 2009, SEGÚN DOC. ADJUNTOS EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LA CATEGORÍA DE TRAYECTORIA ESTABLECIDA EN LAS BASES PARA LA LÍNEA DE EXCELENCIA



69656	ARCHIVOS DE GUERRA	MARIANA NAJMANOVICH SIROTA	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. NO ADJUNTA CARTA DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO EN EL CASO DE LOS APORTES DE COMPUTADOR Y MULTIFUNCIONAL.
69703	SURF EN CHILE	IGNACIO ALDUNATE RUIZ	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, NO ES POSIBLE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN POSTERIOR AL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN POR CUANTO NO ADJUNTÓ CARTAS DE COFINANCIAMIENTO
70810	INSTALACION SONORA N.	RAINER KRAUSE	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, BASES DE CONCURSO SEÑALAN QUE TODO TIPO DE COFINANCIAMIENTO DEBE SER RESPALDADO POR UNA CARTA. NO PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DEL COFINANCIAMIENTO
70827	CUADERNO DEL SUR	CAMILA GONZALEZ SANCHEZ	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, BASES DE CONCURSO SEÑALAN QUE LA CARTA DEBE ACOMPAÑARSE EN LOS CASOS EN QUE EL POSTULANTE HAYA CONTEMPLADO COFINANCIAMIENTO VOLUNTARIO.
87629	LA COLECCIÓN DE SANTIAGO	ANGELA GRISANTI ACEVEDO	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, POR CUANTO NO ADJUNTÓ CARTAS DE COFINANCIAMIENTO. ADJUNTÓ COTIZACIONES NO VALIDAS NI HOMOLOGABLES A LAS REFERIDAS CARTAS.
91858	EN TUS ZAPATOS	CAROLINA RODRIGUEZ ALONSO	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, POR CUANTO NO ADJUNTÓ CARTAS DE COFINANCIAMIENTO. ADJUNTÓ COTIZACIONES NO VALIDAS NI HOMOLOGABLES A LAS REFERIDAS CARTAS.
94455	Transvoid ok	RODERIK HENDERSON	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE, POR CUANTO SUPERA EL 60% DEL PRESUPUESTO TOTAL PARA EL PRIMER AÑO

**Línea de Fomento de las Artes Escénicas**

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
66023	CREACION Y PRODUCCION DE LA OBRA REQUIEM(EL AMOR DE LUCY Y TOM)	PAULA PARRA BRUNA	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. DOCUMENTO ADJUNTO EN POSTULACIÓN NO CORRESPONDE A CARTA DE COMPROMISO DE ESPACIOS DE PRESENTACIÓN, SE ADJUNTÓ EL MISMO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA DE DISEÑO INTEGRAL PERO SIN EL TÍTULO.



79915	LOS FRAGMENTOS DE TU MEMORIA	NATALIA CUELLAR DIAZ	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. SIN EMBARGO, SE RECTIFICA EL TÉRMINO COTIZACIÓN POR FACTURA ELECTRÓNICA, DOCUMENTO QUE DE TODAS FORMAS NO CORRESPONDE A LA CARTA FIRMADA POR QUIEN COMPROMETE EL APOORTE SOLICITADO EN BASES DE CONCURSO.
81583	UN PEDACITO DE TU ALMA	AMANDA ARAYA VIDAL	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN PROPUESTA DE DIRECCION ADJUNTOS SOLO TIENEN LOS TÍTULOS.
81766	TSUNAMI	SERGIO PIÑA MALLEA	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. Proyecto postulado tiene una duración de 5 meses, inferior a los 12 meses requeridos en las bases.
90374	BIENVENIDA PRIMAVERA	MARCIA QUINTEROS DIAZ	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LA CATEGORÍA DE TRAYECTORIA ESTABLECIDA EN LAS BASES PARA LA LÍNEA DE EXCELENCIA. (no acredita una experiencia de al menos 10 años).
94700	ALLENDE, EL MUSICAL	NATALIA FREIRE	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. el proyecto debe ser ejecutado en plazo mayor a 12 meses

#### Línea de Fomento del Diseño

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
80852	JOUST UNIVERSE	MANUEL DEL VALLE	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. ADJUNTÓ PLANILLA EXCEL EN LUGAR DE LAS CARTAS DE COFINANCIAMIENTO FIRMADAS SOLICITADAS EN BASES DE CONCURSO

#### Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
73569	ITINERANCIA 10 AÑOS COMPAÑÍA PENQUISTA TEATROHOY	ROXANA CONCHA VIVANCO	SE MANTINE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD POR CUANTO LOS APORTES DE: MACBOOK AIR, PAGO DE DOMINIO MÁS HOSTING PARA PÁGINA WEB Y MÁQUINA DE HUMO PARA FUNCIONES NO SE ENCUENTRAN RESPALDADAS CON LA CARTA FIRMADA SOLICITADA EN BASES DE CONCURSO.
78302	ITINERANCIA COMPAÑÍA TEATRO DE OCASIÓN POR REGIONES DE ARICA Y MAGALLANES	CESAR ESPINOZA ARAYA	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. POSTULANTE ADJUNTÓ COTIZACIONES Y NO CARTA FIRMADA DE COFINANCIAMIENTO.



82869	ITINERANCIA OBRA TEATRO FAMILIAR EL GATO QUE LE ENSEÑO A VOLAR A UNA GAVIOTA	HECTOR LETELIER PIZARRO	SE MANTIENE LA CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. POSTULANTE NO ADJUNTA PROPUESTA DE ITINERANCIA ESCÉNICA SEGÚN LO SOLICITADO EN BASES DE CONCURSO. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO (DESCRIPCION DE LA GIRA A DESARROLLAR CONTEMPLANDO UNA DESCRIPCION DE LA OBRA ESCENICA Y UNA PROPUETA DE MONTAJE)
83758	ITINERANCIA MEDIAGUA TEATRO LA PESTE	KATHERINE LOPEZ SOTO	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, LA CARTA ADJUNTA DE COFINANCIAMIENTO NO CORRESPONDE AL TOTAL COMPROMETIDO.
75984	RESQUICIOS EN TRES EXPOSICIONES INDIVIDUALES. BARCELONA, TORROELLA DE MONTGRI Y PERPIGNAN	ISADORA WILLSON GAZMURI	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. Este proyecto se encuentra inadmisible por documentos incompletos (en la propuesta de medios no hay calendarización de actividades ni una breve descripción de estas).
78866	SUEÑO DE LA RAZON/PUBLICACI ON NUMEROS FRONTERA Y PROPAGANDA	ANDREA JOSCH K.	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD SE MANTIENE. PROPUESTA CARECE DE CALENDARIZACION DE PLAN DE MEDIOS
81656	MODERNIZACION ESTETICA Y FUNCIONAL DE LA REVISTA DIGITAL DE ARTE CONTEMPORANEO ESCANER CULTURAL	MARCELA ROSEN MURUA	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, EL DOCUMENTO ADJUNTO COMO PLAN DE MEDIOS NO CORREPONDE A LO SOLICITADO EN BASES DE CONCURSO (no tiene cronograma de actividades).
82384	COLORES DEL DESIERTO	CAMILO KLEIN HODAR	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, EL DOCUMENTO ADJUNTO COMO PLAN DE MEDIOS NO CORREPONDE A LO SOLICITADO EN BASES DE CONCURSO (PROPUESTA DE PLAN DE MEDIOS CARECE DE UNA CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UNA BREVE DESCRIPCION DE ESTAS COMO SE ESTIPULA EN BASES).
83158	REVISTA DE CIRCULACION GRATUITA MALEZA	GABRIEL CONTRERAS HERNANDEZ	SE RECTIFICA CAUSAL DE INADMISIBILIDAD POR CUANTO SI PRESENTA UNA MAQUETA QUE PERMITE VER EL PRODUCTO FINAL. SIN EMBARGO, SE MANTIENE LA INADMISIBILIDAD POR CUANTO EL PLAN DE MEDIOS NO INCLUYE CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SU BREVE DESCRIPCIÓN, COMO LO SEÑALAN LAS BASES DE CONCURSO.
87277	GALERIA EPOCA 1975-1995: HISTORIA Y CONVERGENCIAS. EXPOSICION DOCUMENTAL ARCHIVO Y COLECCIÓN LANZ	CLAUDIA VILLASECA CASANUEVA	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, EL DOCUMENTO ADJUNTO COMO PLAN DE MEDIOS NO CORREPONDE A LO SOLICITADO EN BASES DE CONCURSO (falta de calendarización y breve descripción de actividades).



88750	TRAS LA MIRADA	KLAUDIA KEMPER	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, EL DOCUMENTO ADJUNTO COMO PLAN DE MEDIOS NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN BASES DE CONCURSO PUES, CARECE DE UNA CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ESTAS.
71770	HERRAMIENTA DE AMARRE Y MANEJO DE FOLLAJE	ENRIQUE MONTERO KAISER	SE MODIFICA CAUSAL DE INADMISIBILIDAD, POR CUANTO SE CONSTATA QUE SE PRESENTARON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SIN EMBARGO, LUEGO DE LA REVISIÓN LA SECRETARIA CONSTATA QUE POSTULACIÓN SE ENCUENTRA FUERA DE BASES, POR CUANTO EL PROYECTO POSTULADO NO SE ENMARCA DENTRO DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS O ÁMBITOS CULTURALES FINANCIADOS POR FONDART. POSTULANTE PRESENTA AL ÁREA DE NUEVOS MEDIOS LA QUE SE ENTIENDE COMO LA RELACIÓN DE TECNOLOGÍA, ARTE Y CIENCIA BAJO UNA ÓPTICA Y LUGAR DE ENUNCIACIÓN ENMARCADO EN EL MUNDO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO.

**Línea de Formación**

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTOS
69231	AGORA FOTOLAB	MUGA LTDA.	SE RECTIFICA CAUSAL DE INADMISIBILIDAD EN LO REFERENTE A LOS ANTECEDENTES DE FORMACIÓN DE QUIEN IMPARTE LA FORMACIÓN. SIN EMBARGO, SE MANTIENE LA INADMISIBILIDAD, POR CUANTO NO SE ADJUNTA CERTIFICADO DE LEO GILB Y CARTA DE COFINANCIAMIENTO NO SE ENCUENTRA FIRMADA.
73964	V CONGRESO CHILENO DE CONSERVACION Y RESTAURACION	ASOCIACION GREMIAL DE CONSERVADORES RESTAURADORES DE CHILE	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. PORTULANTE NO ADJUNTO PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LO SOLICITADO EN BASES DE CONCURSO (Sólo adjunta carta Gantt).
84555	VISITAS EDUCATIVAS A AITUE ECOALDEA	EDUARDO RUBILAR PUROJA	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. CONTEMPLA COFINANCIAMIENTO VOLUNTARIO Y NO ACOMPAÑA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN FORMA DEBIDA; SE ADJUNTA UN DOC. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FORMACIÓN, PERO NO IDENTIFICA AL POSTULANTE.
84760	RABEL EL CANTO DE LA TIERRA ITINERANCIA POR LAS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES MUSICALES	JOSE URBINA DIAZ	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. No acompaña antecedentes de la institución en la forma en que es solicitado



87580	EL LENGUAJE MUSICAL DE LOS JAIVAS EN LA MUSICA FOLCLORICA TRADICIONAL, CLASES MAGISTRALES OFICIALES	JOSE RIVEROS DONOSO	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. POR CUANTO NO ADJUNTA LOS DOCUMENTOS SEGÚN LO SOLICITADO EN BASES DE CONCURSO. NO ADJUNTA PROGRAMA DE ACTIVIDAD, Y NO ADJUNTA ANTECEDENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL
65819	Segundo año de estudios en AMDA College and Conservatory of the Performing...	DANIELA BENITEZ	SE MANTIENE LA CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. POSTULANTE NO ADJUNTA UNA DE LAS DOS CARTAS FIRMADAS DE COFINANCIAMIENTO.
65911	MAGISTER EN GESTION CULTURAL DE LA UNIVE	FRANCISCA RUIZ SHEA	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. SI BIEN EXISTE UN DOCUMENTO PARA DESCARGA CON EL NOMBRE DE ACEPTACIÓN DEL POSTULANTE, NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. Falta documento que acredite la aceptación de la postulante al programa presentado.
66152	Proyecto de Formación. Master in Contemporary Art Practice	ROSA SANTIBAÑEZ NUÑEZ	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. (La carta de aceptación está en inglés, según las Bases de concurso todo documento escrito en idioma distinto al español, debe venir con su respectiva traducción).
66222	MASTER EN ILUSTRACION DE LIBROS INFANTILES	GABRIELA SALGUEIRO ACEVEDO	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. POSTULANTE ADJUNTÓ COTIZACIÓN Y NO CARTA FIRMADA DE COFINANCIAMIENTO.
66931	ARTE TERAPIA E INCLUSION SOCIAL	MARIA ESTAY GUTIERREZ	SE MANTIENE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD. NO PRESENTA FUNDAMENTACION DEL IMPACTO. POSTULANTE RECONOCE QUE NO ADJUNTO EL DOCUMENTO SOLICITADO, YA QUE LO SEÑALA EN LA FORMULACIÓN.

**ARTÍCULO TERCERO: ADOPTENSE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución sean sometidos al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

**ARTÍCULO CUARTO: ELÉVENSE** los antecedentes de la presente resolución al Subdirector Nacional de este Consejo, para que, en calidad de superior jerárquico, resuelva los recursos interpuestos en subsidio de los recursos de reposiciones resueltos en esta resolución, en relación a los proyectos Folios Nros 65.911, 70.129, 76.141 y 79.915.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y



- por la Secretaría Administrativa y Documental, a los postulantes de los proyectos individualizados en artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada o que nada hayan señalado, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara Inadmisibles" en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**TANIA SALAZAR MAESTRI**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**FPS/MVV**  
**Resol 04/900**

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.